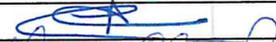
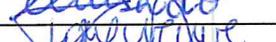
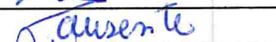


ACTA DE CONSTITUCIÓN CESCE / COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

En cumplimiento a la Ley General de Educación, y a lo dispuesto y modificado por la LEY NÚM. 20.536 Sobre Violencia Escolar, referido a que los establecimientos educacionales que no se encuentren legalmente obligados a constituir Consejos Escolares deberán crear un **Comité de Buena Convivencia Escolar**, y siendo las **17:30** horas del día **martes 18 de junio del 2024** en las dependencias del establecimiento: **Lycée Jean d'Alembert de Valparaíso**, ubicado en la región V Provincia de **Valparaíso**, Comuna de **Viña del Mar**, Calle **Las Perdices N°450**, Sector **Reñaca**, viene a constituirse, en su primera sesión, como Comité de Buena Convivencia Escolar 2024, quedando este integrado por los siguientes miembros:

I. INTEGRANTES

NOMBRE	CARGO REPRESENTADO	FIRMA
Pascale Robert	Rectora	
María Elena Ponton	Vicerrectora	
Jalila Ronchini	Directora de Primaria	
Juan Carlos Plaza	Director de Gestión	excusado
Dominique de Halleux	Encargada de Convivencia	
Laurie Balthazart	Profesora Secundaria	
Yens Ulrici	Profesor Primaria	excusado
Jacqueline Fernández	Profesora Secundaria	
Claudia Woywood	Apoderada	ausente
Claudia Aravena	Apoderada	
Katherine Saez	Apoderada	ausente
Edith Neumann	Apoderada	
Marcela Fernández	Apoderada	ausente
Florencia Rodríguez	Alumno Delegada	ausencia
Agustina Barra	Alumna Delegada	
Amalia Lazo	CAA	ausente
Beatriz Quiroga	Psicopedagoga	ausente
Sofía Bornscheuer	Psicóloga Primaria	excusada
Pamela Olavarría	Psicóloga Secundaria	excusada
Andrea Lüer	Psicóloga Convivencia	
Ana María Campos	Inspectora	
Marie-Anne Lavis	Referente Niños con NEE	
Istria Gutiérrez	Enfermera	excusada

II. FUNCIONES DEL COMITÉ

El CESCE es un órgano de reflexión y una herramienta de dirección, observación y seguimiento que diseña, ejecuta y evalúa un proyecto educativo en el ámbito de la prevención, educación para la salud, ciudadanía y desarrollo sustentable, integrado en el proyecto escolar y aprobado por el Consejo de Establecimiento.

En materia de convivencia escolar, presenta las siguientes funciones:

- Estimular y canalizar la participación de la comunidad en el Proyecto del Establecimiento.
- Promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia y discriminación.
- Participar en la elaboración del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

III. PERIODICIDAD

Se acuerda desarrollar a lo menos dos reuniones en el presente año escolar, realizando la convocatoria vía correo electrónico y dejando Acta de cada una de las instancias y los acuerdos establecidos.

IV. MATERIAS TRABAJADAS

1. Constitución del Comité de Buena Convivencia Escolar 2024.
2. Confirmación del Nombramiento oficial de la CPE Dominique de Halleux, como Encargada de Convivencia Escolar para el año en curso e integrantes del Equipo de Convivencia Escolar.
3. Recordatorio de Acta y Acuerdos de última reunión 2023.
4. Información respecto al estado actual del Reglamento Interno.
5. Levantamiento de necesidades y medidas propuestas por el Comité para la elaboración del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2024.
6. Retroalimentación Plan de Formación Ciudadana y Plan de Sexualidad.
7. Retroalimentación Comité de Desarrollo Ambiental: Comité Développement Durable.

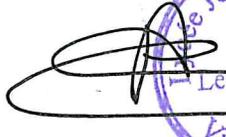
V. Acuerdos

1. El Comité de Buena Convivencia Escolar aprueba la Propuesta del Equipo de Convivencia, respecto a que el Plan de Gestión aborde tres dimensiones (Formación, Convivencia y Participación) y las cinco acciones planteadas ("Acompañamiento al Rol Formativo de Profesores/as Jefes", "Promoviendo el Autocuidado", "Construyendo un Ambiente de Respeto y Buen Trato", "Fortaleciendo Nuestra Identidad y Participación", y "Fortaleciendo nuestra Responsabilidad con el Entorno").

2. Respecto a los objetivos propuestos a trabajar en las diferentes dimensiones, el Comité sugiere:

- Desarrollar acciones que promuevan el respeto y el buen trato entre estudiantes y profesores/funcionarios.
- Fortalecer los canales y las estrategias de comunicación con apoderados y familias (Ejemplo, difundir lugares en los que se puede acceder a la información en la página web, potenciar el buen uso de Pronote, posibilitar la retroalimentación por diferentes medios y evaluar la realización de una reunión de apoderados adicional).
- Implementar en colaboración con el Centro de Estudiantes, acciones para sensibilizar respecto al cuidado del establecimiento y su entorno.
- Desarrollar acciones que permitan fortalecer la alianza familia-colegio, promoviendo el sentido de pertenencia como comunidad y definiendo las responsabilidades y roles respectivos.

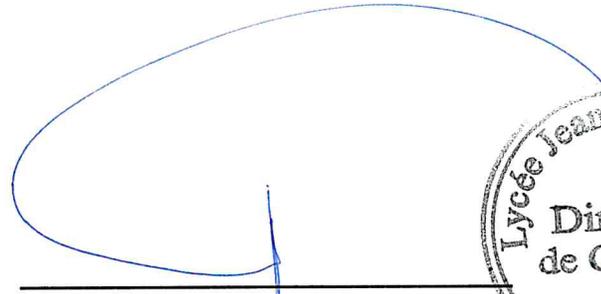
El presente Comité de Buena Convivencia Escolar se compromete a cumplir la Normativa Vigente y a asumir las funciones comprometidas.


Lycée Jean d'Alembert
Le Proviseur
Vina del Mar

Pascale ROBERT
Rectora


Lycée Jean d'Alembert
ENCARGADO
DE
BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR
Vina del Mar

Dominique de Halleux
Encargada de Convivencia Escolar


Lycée Jean d'Alembert
Director
de Gestión
Vina del Mar

Representante Sostenedor